



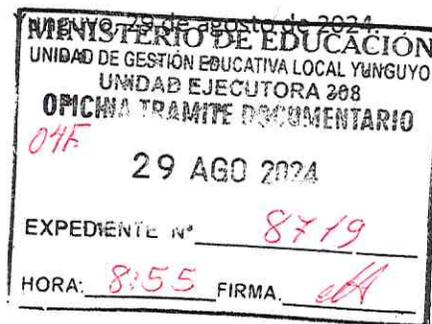
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

OFICIO N° 0022-2024-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y-AGP.EEP

SEÑOR:

Lic. Efraín Condori Rivera
 Director de la Unidad de Gestión Educativa Local.

Yunguyo



ASUNTO : Solicita requerimiento para el desarrollo de la capacitación al cuerpo de docentes de educación primaria en nuevas metodologías y preparación de simulacros para la prueba ece en 4to y 6to grado.

De nuestra consideración

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar mis saludos cordiales y a la vez poner de su conocimiento que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, a través del área de Gestión Pedagógica, en consenso con la especialista del nivel primaria organizará el desarrollo **de la capacitación al cuerpo de docentes de educación primaria en nuevas metodologías y preparación de simulacros para la prueba ece en 4to y 6to grado**, para lo cual presento requerimiento y términos de referencia para servicio de refrigerios y material de escritorio tal como consta en el plan específico para cual adjuntamos el cuadro de necesidades 2024 del plan de mejora.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente.


 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
 Prof. Edith María Laura Quispe
 ESPECIALISTA EN PRIMARIA
 U.E. 308 EDUCACIÓN YUNGUYO


 DIRECCIÓN REGIONAL DE PUNO
 UGEL YUNGUYO
 Prof. Wladimir J. Quinaces Morúa
 JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
 U.E. 308 EDUCACIÓN YUNGUYO

28 AGO 2024

TERMINO DE REFERENCIA

Capacitación al cuerpo de docentes de educación primaria en nuevas metodologías y preparación de simulacros para la prueba ece en 4to y 6to grado.

PROYECCION DE INVERSION PUBLICA:

- ENTIDAD : UGEL - YUNGUYO
- RUC : 20406267190
- AREA : Área de Gestión Pedagógica

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Se requiere el servicio de refrigerio y materiales de escritorio para la ejecución del Plan específico Ccapacitación al cuerpo de docentes de educación primaria en nuevas metodologías y preparación de simulacros para la prueba ece en 4to y 6to grado.

FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el servicio de refrigerio y materiales de escritorio. para la ejecución del Plan específico Ccapacitación al cuerpo de docentes de educación primaria en nuevas metodologías y preparación de simulacros para la prueba ece en 4to y 6to grado.

ANTECEDENTES

La Unidad de Gestión Educativa Local - Yunguyo a través del Área de Gestión Pedagógica, tiene la necesidad de contar con el servicio de refrigerio y materiales de escritorio para la ejecución Plan específico Ccapacitación al cuerpo de docentes de educación primaria en nuevas metodologías y preparación de simulacros para la prueba ece en 4to y 6to grado.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Brindar el servicio de refrigerio y materiales de escritorio para la ejecución del Plan específico capacitación al cuerpo de docentes de educación primaria en nuevas metodologías y preparación de simulacros para la prueba ece en 4to y 6to grado.

REQUERIMIENTO

De acuerdo al cuadro de necesidades

BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE USO	PRECIO UNITARIO	ESPECIFICA DE GASTO	CANTIDAD	COSTO
PAPEL BOND	PAQUETE 500	18.00	2.3.19.12	200	3.600

2

REFRIGERIO	UNIDAD	6.00	2.3.11.11	300	1.800
SERVICIO DE PONENCIA	PERSONA	3,000.00	2.3.27.10 1	1	3.000
Total					8,400

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El servicio considerará los siguientes:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
REFRIGERIO			
1	Hamburguesa de pollo	300	Adquisición
2	Café	300	Adquisición
MATERIAL PARA EL TALLER			
3	Papel bonn	200	Unidad
4	Servicio de ponencia	1	Servicio

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica, con RUC activo y/o habido.
- Consulta del Registro Único de Contribuyentes (RUC) con la condición ACTIVO y HABIDO.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- El proveedor deberá de contar con RNP bienes
- El proveedor debe encontrarse en el rubro que guarde relación con la presente adquisición, según consulta RUC.
- El proveedor no deberá estar impedido de contratar con el Estado

8. LUGAR DE ENTREGA

En las instalaciones del almacén central de la Ugel Yunguyo

9. PLAZO DE ENTREGA

La entrega será de en tres armadas, la cual, se ejecutará desde el día 5 y 6 de setiembre de 2024, luego de notificada la orden de servicio.

10. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

- Forma de pago. Único.

10. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

- **Forma de pago.** Único.
- **Conformidad.** La conformidad de recepción del servicio será otorgada por el responsable del AREA DE GESTION PEDAGOGICA – UGEL YUNGUYO luego de verificar las especificaciones técnicas adjuntas a la orden de compra con los bienes entregados por el proveedor, dando la conformidad con el visto bueno en la guía de remisión y la factura o boleta de venta.

11. PENALIDADES

De no cumplir el plazo, se aplicará las penalidades de acuerdo a la Directiva Regional N° 04-2016 - GRPUNO, supletoriamente es de aplicación lo establecido según al Art. 161 y 162 de la RLCE.

- Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

12. VICIOS OCULTOS

La ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos conforme a lo dispuesto por los art. 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.